



# TARJETA SANITARIA EUROPEA

## ¿Qué es?

Documento personal e intransferible, gratuito, que acredita el derecho a recibir prestaciones sanitarias, durante una estancia temporal, en países miembro de la Unión Europea y en otros países.



## ¿Quién puede solicitarla?

Titulares del derecho a la asistencia sanitaria, y beneficiarios a su cargo, que cumplan requisitos legales exigidos por la legislación española y por los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social

## ¿Qué prestaciones cubre?

Igual cobertura que residencias locales

Excepciones para enfermedades crónicas con acuerdos previos

No cubre seguros privados ni tratamientos específicos

## ¿Cómo y dónde obtenerla?

Por internet, en la sede electrónica de la Seguridad Social

Presencialmente, en Centros de Atención e Información de la Seg. Social (CAISS) o en Direcciones Provinciales del ISM

## Plazo de validez y renovación

Validez de 2 años (hasta 4 para ciertos grupos)

Mismas vías de renovación que de solicitud inicial

Se puede renovar hasta 60 días antes de caducar



**El plazo de emisión es de 5 días, en tu domicilio. Si no es posible su emisión, puedes solicitar Certificado Provisional Sustitutorio (CPS)**

Alemania  
Austria  
Bélgica  
Bulgaria  
Chipre  
Croacia  
Dinamarca  
Eslovaquia

Eslovenia  
Estonia  
Finlandia  
Francia  
Grecia  
Hungria  
Irlanda  
Islandia

## ¿En qué países tiene validez?

Italia  
Letonia  
Liechtenstein  
Lituania  
Luxemburgo  
Malta  
Noruega  
Polonia

Portugal  
Países Bajos  
Reino Unido  
R. Checa  
Rumanía  
Suecia  
Suiza